

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00148 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

Para los fines legales pertinentes, se tiene como responsable del cumplimiento del fallo de tutela al señor ARTURO JOSE MONTEJO ROCHA, quien actúa en calidad de Director Gestión de Riesgo en Salud de la EPS FAMISANAR S.A.S., según se manifestó en el comunicado No. 120-TUT- 77195 del 11 de octubre del 2023 (folio 9 del expediente digital)

Por otro lado, se niega la petición direccionada a que se otorgue un término adicional para acreditar el cumplimiento del fallo de tutela del 27 de febrero de 2023, como quiera que el presente tramite no está contemplado dicha prerrogativa por ser preferente y sumario; razón por la cual se requiere a la señora SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA en calidad de Agente Interventor de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN - EPS FAMISANAR SAS, para que se sirva requerir al señor ARTURO JOSE MONTEJO ROCHA en calidad de Director Gestión de Riesgo en Salud, que cumpla con la orden dada mediante sentencia de tutela. **Ofíciense.**

Por otro lado, se solicita al señor Personero Distrital, Procurador General de la Nación, y a la Superintendencia Nacional de Salud que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exijan a los señores SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA en calidad de Agente Interventor, y ARTURO JOSE MONTEJO ROCHA en calidad de Director Gestión de Riesgo en Salud de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S - EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN - EPS FAMISANAR SAS, para que se sirva requerir al señor, dar cumplimiento a la orden impartida en sentencia del 27 de febrero de 2023. **Ofíciense.**

Por secretaria remítase al correo de las referidas entidades el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1a83204aa5fdded86a7044c73a14bc3b8dda14973b7b1a4d115a4c43ad503e8**

Documento generado en 17/10/2023 04:03:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**